



ACTA

I REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos suscrito en la ciudad de Montevideo el 14 de agosto de 2009 se celebró la I Reunión de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica el día 15 de marzo de 2012, en la ciudad de Montevideo.

La instalación y los trabajos de la Comisión estuvieron presididos por la Parte uruguaya por Martín Rivero Illa, Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y por la Parte mexicana por José Octavio Tripp, Director General de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La Reunión se llevó a cabo conforme a la Agenda de Trabajo, aprobada por ambas delegaciones, que figura en el **Anexo I**. La lista de participantes de cada una de las delegaciones se presenta como **Anexo II** de la presente Acta.

En la sesión de apertura, la Embajadora Adriana Lissidini, Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay extendió un saludo de bienvenida a la Delegación mexicana y destacó la importancia de las relaciones bilaterales entre los países y en ese marco los avarices que se han registrado en lo que refiere a la Cooperación Internacional como un instrumento para profundizar dicho relacionamiento.

Asimismo, Uruguay destacó la relevancia que tiene para su país la vigencia del Acuerdo de Asociación Estratégica y la instalación de la Comisión de Cooperación, que tendrá a su cargo la tarea de administrar el Fondo Conjunto de Cooperación México-Uruguay, resaltando que esta es la primer experiencia para Uruguay en este sentido.

Por su parte, el Jefe de la Delegación mexicana, agradeció las palabras y externó que México y Uruguay han logrado establecer una relación dinámica y productiva la cual, a partir de esta fecha se potenciará bajo un esquema innovador de cooperación horizontal como lo es el Fondo Conjunto. Resaltó que esta herramienta resulta pertinente tanto para la construcción de vínculos



relevantes para la promoción de desarrollo sustentable, como para la acreditación de la cooperación sur-sur y triangular.

De igual forma, destacó la importancia de focalizar esfuerzos para que la programación 2012-2014 al amparo del Fondo Conjunto, se integre por un portafolio compacto y relevante, acorde a los sectores que fueron definidos en el Plan Estratégico de Cooperación firmado en ocasión de la visita a México del Presidente José Mujica.

Finalmente resaltó que esta reunión ofrece la ocasión para vigorizar y enfocar el nuevo programa de cooperación y para redefinir los mecanismos operativos y financieros que permitan potenciar la asociación bilateral, a fin de que su nivel sea consistente con las capacidades desarrolladas por uno y otro país en importantes áreas para el progreso.

Durante la Reunión, las Delegaciones aprobaron los documentos de trabajo de la Comisión de Cooperación: Reglamento de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica, Bases de Operación del Fondo Conjunto de Cooperación y Manual de Procedimientos para la tramitación de solicitudes. Dichos documentos se incluyen como **Anexos III, IV y V** de la presente Acta.

Posteriormente, ambas Delegaciones realizaron un intercambio de ideas respecto de las áreas estratégicas prioritarias de trabajo conjunto. Ambos países procedieron a ratificar las áreas de interés para la presentación de propuestas, las cuales estarán apegadas a lo estipulado en el Acuerdo de Asociación Estratégica y en el Plan Estratégico que fue suscrito entre ambos países en noviembre de 2011, en ocasión de la visita a México del Presidente José Mujica: agropecuario, salud, medio ambiente y cambio climático, desarrollo social, ciencia y tecnología, educación y cultura y gestión pública.

Asimismo, ambas Partes coincidieron en la relevancia que tienen para ambos países las áreas cultural y educativa, por lo que se comprometieron a trabajar en forma conjunta con la Comisión de Cooperación Educativa y Cultural del Acuerdo de Asociación Estratégica y a considerar estas áreas en la Convocatoria.

Ambas Delegaciones acordaron las Bases para la Convocatoria 2012 del Fondo Conjunto, la cual se dará a conocer durante los próximos días a través de su publicación oficial en los respectivos sitios electrónicos de las Agencias. Las propuestas presentadas en el marco de la Convocatoria 2012 serán revisadas, calificadas y aprobadas por la Comisión de Cooperación. Una vez efectuada la selección de los proyectos o programas por parte de la Comisión



de Cooperación, éstos serán remitidos al Consejo de Asociación para su conocimiento.

Asimismo, acordó que junto con la Convocatoria se apruebe el Formato para la presentación de proyectos y ambos documentos se adjunten como **Anexos VI y VII** de esta Acta, respectivamente.

La Comisión acordó proseguir las negociaciones para la formulación del Esquema ad-hoc para la ejecución en México de proyectos del Fondo de Cooperación México-Uruguay; convino además tener una versión consensuada de este esquema presupuestario en un plazo no mayor de treinta (30) días.

En lo que se refiere a la aportación al Fondo Conjunto, José Octavio Tripp ratificó que la aportación de México al Fondo fue realizada el 27 de enero de 2012. Por su parte, Martín Rivero Illa informó que el Ministerio de Economía de Uruguay aprobó la partida presupuestaria correspondiente al Fondo con fecha 9 de marzo de 2012.

Las Partes acordaron que la Comisión, tal como lo establece su reglamento, será Presidida por un período de dos años por la Parte uruguaya, dicho período comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta. La Presidencia de la Comisión remitirá a la otra Parte en un período no mayor a los 45 días un proyecto de Programa de Trabajo Bienal para su consideración.

Con el propósito de operar lo acordado de manera eficiente y ágil, que posibilite un mecanismo de seguimiento y evaluación de la cooperación, ambos países acordaron mantener una estrecha comunicación a través de sus respectivas Agencias y de sus Representaciones Diplomáticas.

Ambas Delegaciones destacaron el ambiente de cordialidad con que se desarrollaron las sesiones de la Comisión y refrendaron el pleno compromiso para dar seguimiento a sus acuerdos.

Asimismo, reiteraron su voluntad de realizar su próxima reunión en Ciudad de México durante el año 2013 en fecha que será definida por vía diplomática y convocada por la Presidencia de la Comisión.

Por último, se resaltó el trabajo de preparación de esta Comisión de Cooperación, que involucró activamente a las Cancillerías, Agencias de Cooperación y a las Embajadas de ambas Partes y se caracterizó por el rigor impuesto por los equipos de trabajo, para llegar a la reunión con resultados



concretos, los que conllevarán a la confección de una agenda de trabajo anual intensa.

Hecha y suscrita en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los quince (15) días del mes de marzo del año 2012.

**Por la Delegación de los
Estados Unidos Mexicanos**

**Por la Delegación de la
República Oriental del Uruguay**